

# EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad-Victoria Enero 10 de 1848.

Num. 2.º

## INTERIOR

QUERETARO DICIEMBRE 27 DE 1847

Gobierno supremo del estado de Jalisco. — Exmo. Sr. — En el alcance á la Bandera del Pueblo que se ha publicado en esta ciudad el 18 del corriente, y del cual acompaño dos ejemplares, verá V. E. que se atribuye al Exmo. Sr. presidente de la república estar celebrando un tratado de paz que enagena á Chihuahua, Nuevo México, parte de Sonora, y además todo lo que pedian antes los Estados Unidos, dándose por garantía de este tratado, que los americanos sigan ocupando lo que hoy tienen, y además Guaymas, Mazatlan y S. Blas hasta Tepic.

Aseguro á V. E. que poco duraré desempeñando el gobierno de Jalisco, porque mis enfermedades habituales no me permiten sufrir los asiduos trabajos que son necesarios hoy para desempeñarlo dignamente, ni las aflicciones que por las circunstancias vienen constantemente á mi espíritu. Aseguro igualmente que no creo aquella noticia, y que la considero como una de tantas que se circulan en el día para introducir la desconfianza, desprestigiar á las autoridades, y meter en la mas espantosa confusión; pero tambien protesto á V. E., que mientras me encuentre á la cabeza del poder ejecutivo del estado, no lo comprometeré con un consentimiento, tácito ni expreso, para que se verifique una paz tan ominosa como la que refiere el referido alcance.

Dios no lo quiera! pero si ella fuere, por desgracia, cierta, desde luego recuerdo por conducto de V. E. al Exmo. señor presidente de la república las reiteradas protestas que tiene hechas mi estado contra esta clase de tratados, y así mismo las instrucciones que de este gobierno llevó, se comisionado el señor licenciado D. Crispiniano del Castillo para la conferencia á que fueron invitados los Exmos. señores gobernadores.

Consecuente el de Jalisco con tales antecedentes, con sus sentimientos y con el deber que le impone el alto puesto que ocupa, protesta de la manera mas solemne, á nombre de su propio estado, que no pasará por tratado alguno que repruebe la nación que no emane del libre ejercicio de sus derechos, y que bajo algun aspecto le mancheu honor.

La paz es un bien cuando se establece con ventajas, con dignidad, y espontaneamente; pero ella es el mayor de los males cuando es ignominiosa y arrancada por la violencia ó por la traicion: el resultado en este caso es la esclavitud, es el desprecio univocal, es la vergüenza eterna.

Ni se diga que la paz es y forzosa por que faltan elementos para la guerra, pues no es así cuando los Estados pueden resistir si se unen cordialmente y de buena fé. Tampoco se diga que esta union no es posible, porque de tal supuesto resultaría, que podría hacer se esa propia paz y que no pasaría de un poder legítimo la que se acordase. Resultaría asimismo, que esa misma paz más sería conveniente, porque como no es cierta, sería mas bien una guerra cruel, intina, que nos despedazara sin que por esto base la guerra exterior.

Pero sobre todo, ningun causa por san-

ta que ella sea, podría justificar que sacrificáramos el honor nacional. Si no podemos resistir, sucumbamos á la fuerza cuando ella nos domine; perdamos, si se quiere, la posesion material de toda la república, pero no leguemos á nuestros hijos con un espreso consentimiento, una paz llena de oprobio y de vergüenza. Dejémosles salvos sus derechos, para que cuando puedan, vindiquen el territorio usurpado y venguen los agravios y ultrajes que hemos sufrido. Sea esta nuestra firme resolucion, y aseguro á V. E. que ella bastará para vencer, y en el último caso, para que se alcance una paz gloriosa y digna de México.

Sírvase V. E. hacerlo así presente al Exmo. Sr. presidente de la república, y recibir la seguridad de mi aprecio y consideracion.

Dios, libertad y federacion. Guadalajara, Diciembre 20 de 1847 — Joaquín Angulo. — Fortino España, secretario. — Exmo. Sr. ministro de relaciones interiores y exteriores. — Querétaro.

Alcance á la Bandera del Pueblo núm. 12 — Guadalajara, Diciembre 18 de 1847 — Noticias interesantes de México. — Las cartas llegadas por el correo de ayer confirman la interceptacion de la correspondencia que seguia el gobierno con sus comisionados en México, para tratar de la paz. De esta importante correspondencia se han sacado copias y se han dirigido á varios estados para que se publiquen y conozca la república la maldad del llamado gobierno de la Union. En San Luis Potosí no dudamos que saldrá brevemente á luz, supuesto que allí se halla el Exmo. Sr. gobernador D. Ramon Adame, cuyo funcionario tan patriota como ilustrado, se ha pronunciado formalmente por la guerra y protestado contra la paz en una nota que pasó al ministerio de relaciones, y que á nosotros se nos ha remitido en copia por un amigo nuestro residente en Querétaro. Esta pieza digna de un hombre de estado, como es el alto funcionario que la dictó, honrará uno de los próximos números de nuestro periódico. Tambien daremos lugar á la correspondencia interceptada.

Un suceso tuvo lugar en Querétaro el día 13 del corriente, que sorprendió á los patriotas mexicanos que hacen esfuerzos por que no se consume la ignominia con que quieren cargar á la república los actuales gobernantes. Nosotros llenos de indignacion nos hemos impuesto de ese hecho, en la siguiente carta que nos escribe un respetable amigo.

Querétaro, Diciembre 13 de 1847. — Mi querido amigo: Esta tarde han llegado á esta ciudad, procedentes de México, el licenciado D. Miguel Atristain y D. Juan Hierro Maldonado, con pliegos de Scott, confirmando un tratado de paz que enagena á Chihuahua, Nuevo México, parte de Sonora, y además, todo lo que pedian antes los Estados Unidos. La garantía de este tratado será que los americanos sigan ocupando lo que hoy tienen, y además, Guaymas, Mazatlan y San Blas hasta Tepic.

Pueden vds. publicar en su periódico como cierta esta noticia, y si fuere denunciado el artículo, presenten esta carta en que me constituyo responsable de la verdad del hecho.

Otra carta de la misma fecha, y de persona fidedigna, dice lo que sigue:

„Hoy á las cuatro de la tarde llegaron á esta ciudad inesperadamente, en una carretela de Zrutoza, procedentes de México, el Lic.

Atristain comisionado por el gobierno para tratar con el enviado americano, y D. Juan Hierro Maldonado, que en las últimas negociaciones ha servido de anda, corre, ve y dile. Se asegura que traian negocios importantísimos, tales como presentar al gobierno los tratados de paz, concluidos en la ciudad de México, bajo las bases mas oprobiosas para la república.

Otra carta agrega que en uno de los artículos se establece que el ejército invasor permanecerá en el pais todo el tiempo que el gobierno mexicano lo crea conveniente.

Resulta de las anteriores noticias, de cuya veracidad respondemos, que el gobierno actual no solo enagena al de los Estados Unidos la mitad de la república, sino que estipula la permanencia de un ejército extranjero, á cuya sombra se lleven á efecto los mas inicuos tratados de paz, y se consolide un gobierno para oprimir y humillar á los desventurados mexicanos.

Es tal la indignacion que nos ha causado saber el destino á que nos condena el gobierno de Querétaro, que no podemos comentar las noticias anteriores sin que nuestra exaltacion raye en locura, en frenesí. Queremos ser prudentes y moderados hasta el extremo, y sufrir cuanto es dable la voz del pesar y del dolor, de la ira y de la indignacion que se apodera de nuestra alma. Bástenos decir á los mexicanos, que el tiempo vuela y que se aproxima el día de la venganza nacional.

De Guanajuato nos dicen:

„Miñon está nombrado segundo en jefe del ejército de reserva ó reservado. Se están reuniendo los elementos mas complicados. El gobernador está engañando al Sr. Bustamante con ofertas; y bajo de cuerda está entendiéndose con el famosísimo D. Juan Pablo Anaya.

Nuestros lectores juzgarán de como anda el mundo por lo que hemos insertado. Ofrecemos seguir instruyendo al público de cuanto interesante llegue á nuestra noticia.

Ministerio de relaciones interiores y exteriores. — Exmo. Sr. — He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente interino con la nota de V. E. núm. 42 fecha 20 del actual, en la que refiriéndose al alcance que remite de la Bandera del Pueblo, protesta contra la paz, que segun ese papel está celebrando el gobierno, y en que se enagena Chihuahua, Nuevo México, parte de Sonora, y todo lo que antes pedian los Estados Unidos.

V. E. no ha hecho mas que justicia al gobierno, al no dar crédito á esa noticia, que como V. E. observa muy bien, solo tiene por objeto desacreditar á las autoridades mexicanas, producir la desconfianza, hundirnos en la mas horrible anarquía, volver desorden y confusion á nuestra infortunada patria para que mas facilmente sea dominada por el invasor.

Aunque V. E. no ha creído esas especies alarmantes, el Exmo. Sr. presidente me ordena contestarle, que las desmiente del modo mas solemne. Falso de toda falsedad es que los Sres. Atristain y Hierro trajesen á esta ciudad pliegos del general Scott. Calumnia torpe y atroz es decir que el gobierno mexicano ha celebrado un tratado de paz con tanta ignominia para la república; el gobierno actual no ha



sin duda este obtendria un beneficio que nosotros le habriamos impuesto con dolor.

Despues de haberlos encontrado trastornados y distraidos por las facciones y dominados por usurpadores militares, los dejaremos con un Gobierno republicano en el goce de una independencia real, y de paz y prosperidad doméstica, practicando todos los deberes relativos en la gran familia de las naciones, y promoviendo su propia felicidad por medio de leyes sabias y por su fiel ejecucion.

Si, despues de haberse dado este fomento y proteccion, y despues de los perseverantes y sinceros esfuerzos que hemos hecho, desde el momento que Mexico comenzó la guerra, y despues de este tiempo, nosotros no la conseguimos, entonces habremos agotado todos los medios honrosos para alcanzar la paz, y es menester que continuemos ocupando su pais con nuestras tropas, tomando medidas suficientes de indemnizacion por nuestras propias manos, y que esforcemos los términos que nuestro honor exige.

(Continuará)

Guanajuato, Diciembre 20 de 1847.

Muy apreciable amigo.—En respuesta á la grata de vd. del 16, debo manifestarle, que en efecto cuando mas afligida se halla nuestra pobre patria, colocada en el centro de la desharmonia de los diferentes gobiernos instituidos en los Estados, el monstruo de la anarquía acecha un momento para clavar su maldor colmillo en el corazon apenas palpitante que conserva su animacion. Hemos estado aquí á punto de ver realizarse una nueva revolucion dictatorial, y á no ser por una proteccion del cielo ya tendríamos que lamentar ahora desastres, porque habia influencias que aceleraban el aparecimiento del peor de los males. El general Santa Anna tenia en este estado paratarios que propendiendo á su nueva elevacion al poder, y al poder sin limitacion que es el que juzgan necesario poner en sus manos, dizque con el fin de salvar la patria, estaban próximos á apellidarle Dictador á la primera seña que se hubiera dado por alguna parte, de semejante intento; por que solo para hacer todos los males posibles á la patria, sirve esa chusma de arrancados, que sostienen á Santa Anna y porque con solo él tienen acogida esos pícaros. Pero se dice que el general Cortazar, que vino á esta ciudad últimamente, puesto de acuerdo con el gobernador, que es el enemigo jurado de aquel personage, manejó de manera los hilos del negocio, que entre los dos minaron al general Gutierrez hasta que han conseguido que el gobernador lo quite de aquí y lo corra á Tamaulipas, donde el general V. F. tendrá encargo de no perderlo de vista como que es su antipoda.

Consiguieren igualmente que el general Bustamante consintiera en entregarle al gobernador las armas que habia en todos los pueblos, bajo pretexto de componerlas y con calidad de devolucion, y de este modo ya Guanajuato está seguro, porque los militares no pueden moverse aunque rabien, pues no volverán á tener un fusil de que disponer, y el gobernador armará sus guardias; en cuyos cuerpos ha puesto especial cuidado de no emplear mas que uno ú otro oficial del ejército, y eso es de los que no dan sospecha de santanistas.

En conclusion, al general Cortazar se le debe que este gobernador no haya caido cuando ya bamboleaba, y que se haya vuelto enérgico y vigoroso contra los militares que tanto temia. Ahora es el sustituto del general Gutierrez el general Miñon, pero como se tuvo cuidado de recoger las armas antes de su llegada, tendrá que sufrir ser tratado S. S. como los demas del ejército, y estando á cubierto de sus aspiraciones, al dominio como soldado por que no cuenta con el apoyo de las armas, como enemigo del hombre S. A. no hay peligro que lo proclame. Nada mas ocurre digno de referirse, y concluyo por tanto, deseando que

se conserve V. como desea su amigo.

[Del Monitor Republicano.]

Diputacion de Tamaulipas.—Exmo. Sr.—

Hace algunos dias que en esta ciudad se anunció el nombramiento del Sr. General D. José Ignacio Gutierrez para comandante general de Tamaulipas, y las cartas recientemente venidas de Guanajuato, confirman de una manera indudable aquella medida, la cual me habia yo resistido á creer, por que no podia persuadirme que, cuando la opinion pública se pronuncia por todas partes contra la existencia de las comandancias generales, y cuando por la misma razon debieran escojerse para tales destinos, á personas que por sus simpatias los hicieran menos odiosas, se hubiese designado para el de Tamaulipas á un general, cuyos antecedentes con relacion á aquel Estado, no puede, ó al menos, no debe ignorar el supremo Gobierno.

Como representante del mismo Estado, me creo en el deber de hacer á V. E. esta manifestacion, seriamente alarmado con el temor de las funestas consecuencias que indudablemente debe producir el nombramiento de que se trata; pues no vacilo en asegurar á V. E. que será recibido allí de la misma manera ó peor que si se hubiera repuesto al Sr. Urrea. Repito que los antecedentes que sirven de fundamento á esta exposicion, debe saberlos el Gobierno Supremo; pero si desgaciadamente los ignora, no obstante su absoluta notoriedad, me veré en el penoso caso de referirselos.

Presumo que el Sr. Gutierrez renunciará el destino que se le ha confiado; pero ya era tiempo de saberlo, y lo que se sabe es, que se alista para ir á desempeñarlo. En tal virtud ruego á V. E. que penetrándose de lo pernicioso que seria obligar con esta medida al Estado de Tamaulipas á dictar por sí en el presente caso las necesarias para la conservacion de su tranquilidad, y para evitar los males de que justamente se creería amagado con la presencia del Sr. Gutierrez, desconociéndole por lo mismo en su calidad de comandante general lo que influiría pésimamente en el decoro del Gobierno Supremo y en la respetabilidad que debe conservar, se digne V. E. inclinar el ánimo de S. E. el Presidente interino á que inmediatamente se revoque dicho nombramiento, declarando subsistente el del Sr. Coronel Savariego.

Acepte V. E. las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Querétaro Diciembre 21 de 1847.—I. Miñon.—E. S. Ministro de Relaciones interiores y exteriores.

Es copia.—Querétaro Diciembre 24 de 1847.—Miñon.

## EL DEFENSOR.

El Mensaje del Presidente de los Estados Unidos llama siempre la atencion, porque en él se vé la situacion de aquella república, y el estado de sus relaciones con las demas potencias. Ahora que estamos en guerra con nuestros vecinos, tiene el Mensaje mucho mas interes, pues se trata de nosotros con bastante estension, y nuestros lectores habrán encontrado en ese celebre documento abundante materia para hacer reflexiones.

Nunca ha habido una causa mas injusta que la que sostienen los Estados Unidos contra México. Por eso se empeña tanto el Sr. Presidente Polk para darle algunas apariencias de justicia; y sin embargo, es imposible vencer, no habiendo medio alguno de cubrir la inmoralidad de la conquista. Se dice en el Mensaje que México invadió el territorio de los Estados Unidos, y que estos no han hecho mas que defenderse; pero no hay un solo hombre que conozca la geografia, que no sepa que las batallas de Palo Alto y la Resaca se han dado en el territorio de Tamaulipas, y no en los E. U., ni en Texas.

Dice el Sr. Presidente que el territorio entre los rios de las Nueces y Bravo pertenece á los E. U. porque el Congreso de Texas

asi lo declaró por sus leyes; pero ¿que derecho tenian los tejanos para apropiarse una parte de Tamaulipas? Si ellos hubieran dado una ley, declarando que su frontera seria el rio de la Plata ¿quien no se habria reido de tal ocurrencia? Asi es que ni somos nosotros los agresores, ni ha sido comenzada la guerra en los Estados Unidos, ni en Texas, sino en Tamaulipas, El Sr. Polk no ignora, como no lo ignora nadie que el territorio entre las Nueces y el Bravo pertenece á los Tamaulipecos: que estos han recibido allí mercedes de tierra, que ha medido el Sr. General Canales, aun mucho tiempo despues de haberse declarado los Tejanos independientes: que Lipautitlán fué fundado por los hijos de Tamaulipas; y que ningun derecho han tenido los Texanos para declarar suyo lo ageno.

Con la mira de apoyar la doctrina de *mas territorio*, supone el Sr. Polk que debiendo México grandes sumas á los E. U. y no teniendo con que pagar, no hay mas recurso que indemnizarse con Nuevo México y las Californias. Todos saben que los reclamos de los Estados Unidos contra México fueron liquidados, en Washington, por los Sres. Velazquez de Leon y Fernandez del Castillo, quedando sometidos al arbitramento de S. M. el rey de Prusia aquellos en que no convinieron los comisionados. Tambien sabemos todos que se hicieron varios pagos á cuenta de la suma ya liquidada, y que si no se siguió entregando el dinero, fue por la anexacion de Texas, que México reputó como un acto hostil.

El Presidente Polk ha ido descubriendo poco á poco el espíritu que lo anima, y que por desgracia anima tambien á su nacion. En el Mensaje ya no tiene rubor de hablar de conquista, de ocupacion militar, de imponer contribuciones de guerra. No son ahora los modestos y pacíficos hijos del virtuoso Washington los que hablan en el capitulo; son los conquistadores, émulo de Cortéz y de Pizarro, los que, á nombre de la libertad, traen cadenas para los mexicanos, y restablecen la pena de azotes sobre la poblacion que dominan. Por mas talento que haya desplegado el autor del Mensaje, hay hechos que no se pueden cubrir y que seran siempre un padron de infamia para los Estados Unidos. ¿Que pretenden estos de nosotros? Cuando fuimos parte de la monarquia española, se tomaron las Floridas; despues han ayudado á los colonos de Texas para revolucionarse contra México y anexar selos luego: en seguida, por via de indemnizacion del mal que nos han hecho, quieren á Nuevo México y las Californias; y finalmente querrán todo el continente, por que es estrecho el mundo para su ambicion.

Todas estas consideraciones que manifiesta el Sr. Presidente con respecto á México, y esos deseos que dice tener por su felicidad, se avienen muy mal con el giro que ha tomado la presente guerra. Ella es de conquista, y el Gobierno de Washington ha adoptado la maxima de los Romanos, de que la guerra mantiene la guerra. Hasta la alcabala, suprimida en el Estado; hasta las contribuciones directas, que no se cobran, hasta los impuestos pertenecientes al municipio, han mandado que se cobren en Matamoros por los Comandantes militares; y ya no podemos contar con seguridad, puesto que se trata como pueblo conquistado y se nos quiere hacer sentir el peso de la guerra.

Nosotros tamos por la guerra, pero no vemos en las ces privilegiadas bastante energia y decision, si no hemos de hacerla pronto y debidamente, es mejor que hagamos la paz. Es verdad que los Estados Unidos no tienen justicia; verdad que la guerra que nos hacen es icua; pero, por una fatalidad nos vemos casonquistados y es menester conducirnos con prudencia y circunspeccion, só pena de pernos. Léase el Mensaje de Mr. Polk y juzese lo que tenemos que esperar.

IMPRESO POR ASSION PIZANA—CALLE DE MORENO NÚMERO 4.

agentes, cuyos nombres se daran á conocer luego que estén nombrados.

W. W. CHAPMAN, Capitan del Ejercito de los E. U.

Administrador de Rentas Internas, (Impreso suelto.)

## EXTERIOR.

### Mensaje del Presidente

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

(Continúa.)

„Si hubiera el Gobierno de México accedido á los equitativos y generosos términos propuestos, éste modo de acomodamiento habría sido preferido. Habiéndose rehusado á esto, y dejado de ofrecer algunos otros términos que pudieran ser aceptados por los Estados Unidos, el honor nacional, no menos que el interés público, requerian que la guerra se continuara con mayor energía y poder, hasta obtener una paz justa y satisfactoria. Entretanto, como México rehusa toda indemnización, adoptaremos medidas para indemnizarnos por nosotros mismos, apropiándonos permanentemente una porción de su territorio. Luego que se principió la guerra tomaron posesion nuestras tropas de N. México y las Californias. A nuestros Comandantes de mar y tierra se les ordenó que las conquistas y retuvieran, sujetas á disponerse de ellas por un tratado de paz.”

„Estas provincias están ahora ocupadas por nosotros sin que se nos disputen y han estado así por muchos meses, habiendo cesado dentro de sus límites toda resistencia por parte de México. Estoy satisfecho de que nunca serán entregadas á México. Si el Congreso tuviere la misma opinion que yo y se retuvieren por los E. U. como indemnización, no encuentro una buena razon para que la jurisdiccion civil y las leyes de los E. U. no se establezcan de una vez en ellas. Esperar para hacerlo la conclusion de un tratado de paz, tal cual nosotros queremos hacerlo, por el que no pueden alterarse nuestras relaciones hacia ellas, no puede ser buena política; mientras nuestros propios intereses y los de los pueblos que las habitan, requieren que se establezca en ellas, tan luego como sea posible, un gobierno estable, responsable y libre, bajo nuestra autoridad. Por eso, si el Congreso determinare retener estas provincias permanentemente y que ellas en lo sucesivo se consideren como partes constituyentes de nuestro país, el prontestablecimiento de gobiernos territoriales en ellas será importante para la mas perfecta proteccion de las personas y propiedades, y yo recomiendo que tales gobiernos territoriales sean establecidos. Esto promoverá la paz y la tranquilidad entre los habitantes, mitigando los temores que pueden todavia tener de quedar de nuevo sujetos á la jurisdiccion de México. Llamo la pronta y favorable consideracion del Congreso á este importante asunto.”

„Ademas de N. México y las Californias, hay otras provincias mexicanas que han sido reducidas á nuestra posesion por la conquista, cuyas provincias están ahora gobernadas por nuestros comandantes de tierra mar, bajo la autoridad general que confiereá un conquistador las leyes de la guerra. Las continuaran retenidas como un medio obligar á México á ceder á justos términos paz. Se necesitan empleados civiles lo mismo que militares para dirigir tal gobierno. Los sueldos ó gratificaciones correspondientes se sacarán de las contribuciones que se impondrán sobre el enemigo, fijándose por una lista los oficiales que deban emplearse. Qué otros medios pueden ser necesarios y qué disposición final será conveniente tomar con respecto á las provincias, son cosas que es necesario que dependan de los sucesos progresos de la guerra y de la conducta que México use á propósito de seguir en adelante.”

„Con las miras que yo voy no puedo favorecer la política que ha sido sugerida,

de retirar nuestro ejército enteramente ó retirarlo á una linea designada y mantenerla y de fonderla simplemente. Retirar del todo nuestro ejército de las conquistas que ha hecho por medio de un valor sin igual y á costa de tanta sangre y tesoros, en una guerra justa por parte nuestra, que por la conducta del enemigo, no podiamos haber evitado honrosamente, seria degrañar á la nacion en su propia estimacion y la del mundo.”

„Retirarlo á una linea, y mantenerla y defenderla simplemente, seria no terminar la guerra. Al contrario, seria alentar á México á continuarla y á que la prolongara indefinidamente.”

„No se debe esperar que México, despues de haber rehusado establecer tal linea como frontera permanente, cuando nuestro ejército victorioso está en posesion de su capital, y en el corazon de su país, nos permitiera mantenerla sin resistencia. No puede dudarse que él continuaria la guerra y que la haria del modo mas molesto y dañoso para nosotros. Una frontera militar del caracter mas salvaje, estendiéndose sobre una larga linea, estaria incesantemente en guerra. Requeriria que se mantuviera allí un grande ejército, siempre en campaña, estacionado en puestos y guarniciones, á lo largo de la linea para protegerla y defenderla. El enemigo, libre de la opresion de nuestras armas en la costa, y en las partes populosas del interior, dirigiria su atencion á esta linea, y, escogiendo un punto aislado para el ataque, concentraria sus fuerzas sobre él. La condicion de los negocios seria, que los mexicanos, continuando su sistema favorito de guerra de partidas, probablemente lo preferirian á cualquiera otro. Colocandonos nosotros en una actitud favorable sobre tal linea, todas las ventajas de este estado de guerra serian para el enemigo. Nosotros no podriamos levantar contribuciones sobre él ó hacerle sentir de algun modo el peso de la guerra, sino que permaneceriamos inactivos y esperando sus ataques, en constante incertidumbre del punto de la linea ó del tiempo en que daria el asalto. No podria reunir y organizar fuerzas muy superiores en el interior, dentro del territorio que le demarque la linea, y ocultado su objeto, atacar súbitamente alguno de nuestros puestos tan distante de los otros que evitara la posibilidad de un socorro ó refuerzo oportuno, y de este modo nuestro valiente ejército estaria expuesto á ser destruido en detail; ó si por su sin igual valor y proezas lo echara por todas partes durante esta guerra, repeliere al enemigo, su número estacionado en cada puesto seria demasiado pequeño para perseguirlo.”

„Si el enemigo fuera repelido en un ataque, no tendria otra cosa que hacer que retirarse al lado interior de su linea, y, no teniendo que temer á un ejército que lo persiguiera, se reformaria despues para otro ataque sobre el mismo punto ó otro. Tambien pudiera cruzar la linea entre nuestros puestos, hacer rápidas incursiones en el país que nosotros reteniamos, matar á los habitantes, cometer depredaciones sobre ellos y luego retirarse al interior, antes que pudiera encontrarse una fuerza suficiente para perseguirlo. Tal seria probablemente el molesto caracter de una guerra solamente defensiva por nuestra parte. Si nuestras fuerzas, cuando fueran atacadas ó amenazadas de un ataque, se permitieran cruzar la linea, arrojar al enemigo y conquistarlo, invadirian segunda vez el país enemigo, despues de haber perdido todas las ventajas de las conquistas que antes hemos hecho, por haberlas abandonado voluntariamente. Para mantener tal linea con exito y en seguridad está lejos de ser cierto que no se necesitaria un grande ejército como para conservar las conquistas que ya tenemos hechas, y para continuar la guerra en el corazon del país enemigo. Está tambien lejos de ser cierto que los gastos de la guerra se disminuirian por tal política.”

„Estoy persuadido de que los mejores medios de vindicar el honor é interes nacional y de llevar la guerra á un término honroso, sera continuarla con mas energia y poder sobre las partes vitales del país enemigo.”

„En mi mensaje anual al Congreso, de Diciembre anterior, declaré que ”la guerra no habia sido emprendida con la mira de hacer conquistas; pero que habiendo sido comenzada por México, habia sido llevada al país enemigo, y seria vigorosamente continuada allí, con la mira de obtener una paz honrosa, y asegurar allí una indemnizacion bastante por los gastos de la guerra, lo mismo que para nuestros ciudadanos injuriados, que tienen grandes reclamos pecuniarios contra México.” A mi juicio, tal debe continuar siendo nuestra verdadera política, la sola política que verdaderamente asegurara con probabilidad una paz duradera.”

„Por mi parte, nunca se ha considerado como objeto de la guerra, hacer una conquista permanente de la república mexicana, ó aniquilar su existencia como nacion independiente. Al contrario, siempre he deseado que mantenga su nacionalidad, y, que bajo un buen gobierno adaptado á su condicion, sea una república libre, independiente y prospera. Los Estados Unidos fueron los primeros entre todas las naciones que reconocieron su independencia, y siempre han deseado estar en terminos de amistad y buena vecindad con ella. Pero ella no lo queria sufrir. Por su propia conducta hemos sido compelidos á comprometernos en la presente guerra. En la continuacion de ésta, no tratamos nosotros de destruirla como nacion. Vindicando nuestro honor nacional tratamos de obtener reparacion por los agravios que nos ha hecho, é indemnizacion por nuestros justos reclamos contra ella. Pedimos una paz honrosa; y esta paz, es menester que traiga indemnizacion por lo pasado y seguridad para lo futuro. Hasta ahora ha rehusado México todo acomodamiento por el cual se pudiera obtener una paz honrosa.”

„Mientras que nuestros ejércitos han avanzado de victoria en victoria, desde el principio de la guerra, siempre ha sido con la rama de olivo de paz en la mano, y en poder de México ha estado, á cada paso, detener las hostilidades aceptandola.”

„Un grande obstaculo se opone inmediatamente de hecho á la consecucion de la paz y éste nace de que México ha sido por largo tiempo dominado por una faccion, ó por un usurpador militar despues de otro, y ha sido tal la inseguridad en que los gobiernos sucesivos se ha visto colocados, que cada uno ha sido obligado á no hacer la paz, sin que una faccion rival lo espeliera del poder. Este fue el destino de la administracion del Presidente Herrera en 1845, por hallarse dispuesto á oír solamente las proposiciones de los Estados Unidos para evitar la guerra, como está confirmado plenamente por una correspondencia oficial que hubo en el mes de Agosto último, cuyas copias son adjuntas. „Por esta causa solamente tomó pie la revolucion que lo arrojó del poder,” acaudillada por el General Paredes. Tal será la condicion insegura del presente Gobierno.”

„No hay duda que los pacíficos y bien dispuestos habitantes de México están convencidos de que el verdadero interes de su país está en concluir una paz honrosa con los Estados Unidos; pero el temor de ser victimas de alguna faccion militar ó de algun usurpador, les impide manifestar sus sentimientos por medio de actos públicos. Si se les libertara de tal temor, probablemente se les pondria en estado de decir libremente lo que piensan y de adoptar las medidas necesarias para la restauracion de la paz. Con un pueblo á quien distraen y dividen las facciones contendientes, y un gobierno sujeto á constantes cambios por revoluciones sucesivas, los continuados triunfos de nuestras armas no conseguirian asegurar una paz satisfactoria. En tal evento, seria conveniente que nuestros comandantes generales en campaña, alentaran y dieran confianza á los enemigos de la paz en México, para establecer y mantener un gobierno republicano y libre, de su propia eleccion, capaz y deseoso de concluir una paz que seria justa para él y que nos asegurara la indemnizacion que pedimos. Éste seria el unico modo de obtener tal paz. Si este fuera el resultado de la guerra con México,



celebrado ningun tratado, ni lo celebrará jamas, si se exige el oprobio de la nacion. Igualmente calumniosa es la especie de la intercepcion de pliegos que no han existido. Cuan to se dice en la Bandera del Pueblo, ademas de ser calumnioso, revela la mas crasa y supi na ignorancia de nuestros principios consti tucionales. ¿Se ignora acaso, ó se afecta ignorar que conforme al art. 110 de la cons titucion, cualquier tratado que el gobierno celebrara seria insubsistente y de ningun valor, sin la prévia revision y aprobacion de la repre sentacion nacional?

El gobierno declara á la nacion que jamas se apartará de la senda constitucional, que ja mas consentirá en el oprobio de la república, oprobio, que es la mira de esos hombres que predicán la desunion y la anarquía. Tiempo vendrá en que los mexicanos sepan apreciar los grandes esfuerzos de la actual administracion por conservar la na cionalidad, por salvar el decoro y honor de la república.

Siendo de todo punto falso, que el presi dente haya celebrado ó pueda celebrar trata dos de paz, de la manera tan absurda y per niciosa que le imputa la Bandera del Pueblo, y sobre que recae la protesta de V. E., es inútil contestar á los puntos que contiene.

Habiendo conocido V. E. el espíritu anar quico y alarmante del impreso á que se refiere, y por consiguiente el crimen cometido, el pre sidente espera que V. E. haya obrado en el ca so conforme á las leyes hasta que resulte paten te la calumnia. É igualmente espera de cuenta con el resultado á esta secretaria. Fia S. E. en que los ciudadanos de ese estado no darán crédito á esas especies, que solo tienden á desunirnos, para entregarnos mas facilmente al enemigo.

Sírvase V. E. publicar esta nota y la que la ha motivado, á fin de que se sepa que el go bierno desmiente de la manera mas solemne la calumnia infame que se le imputa.

Reitero á V. E. &c.  
Dios y libertad. Querétaro, Diciembre 27 de 1847. —Peña y Peña.—Exmo. Sr. Goberna dor del estado de Jalisco.

Son copias. Querétaro, Diciembre 27 de 1847. —Francisco Zarco.  
(Alcance al Correo Nacional.)

### OFICINA DEL GOBERNADOR CIVIL Y MILITAR,

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO }  
México, Diciembre 13 de 1847 }

Orden general número 376—1. El ejerci to se va á repartir sobre y á ocupar la repúbli ca de México, hasta que la última solicite la paz bajo condiciones que el gobierno de los Estados Unidos pueda aceptar.

2. Al ocupar el punto ó puntos principales en cualesquiera Estados, el pago al gobierno federal de esta república de todas las contribu ciones ó derechos de cualesquier nombre ó cla se, hasta aquí—digase en el año de 1844—pa gaderas á, ó colectadas por ese gobierno, se prohíbe absolutamente porque todas esas con tribuciones ó derechos serán exigidos á las propias autoridades civiles para sostener el ejer cito de ocupacion.

3. Estando ya ocupado el Estado y Distrito Federal de México, como asimismo los Esta dos de Veracruz, Puebla y Tamaulipas, las contribuciones acostumbradas ó derechos has ta aquí contribuidos por los mismos al gobier no federal, se considerarán como debidas y pa gaderas á este ejército desde el principio del presente mes, y pronto serán exigidas de las autoridades civiles de dichos Estados y Distri to, bajo las reglas y penas que oportunamente se anunciarán y se harán cumplir.

4. Otros Estados de esta República, como las Californias, Nuevo México, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León &c &c &c. ya ocupa dos por fuerzas de los Estados Unidos, aun que no están bajo las órdenes inmediatas del general en jefe, obedecerán las disposiciones de esta orden, exceptuando el Estado ó Estados

en que se ha adoptado otro sistema distinto con el conocimiento del gobierno de Washig ton.

5. Las contribuciones ó derechos referidos, son: 1.º Contribuciones directas: 2.º Dere chos sobre la produccion de oro y plata: 3.º Derechos de ensayos: 4.º Rentas de tabaco: 5.º Rentas de papel sellado: 6.º Renta de la manufactura de barajas: 7.º La renta de los correos.

6. La renta de Loterías nacionales queda abolida, prohibiendose por el presente las Lo terías.

7. Los derechos de importacion y exporta cion en los puertos de la República, quedarán como los ha establecido el gobierno de los Estados Unidos, excepto la exportacion de oro y plata en pasta, que se prohíbe hasta recibir nuevas instrucciones de ese gobierno sobre el asunto.

8. Todo artículo importado, efectos ó mer cancias que ya haya pagado, ó dado una ga rantia suficiente para el pago de los derechos á los Estados Unidos en cualquier puerto de entrada de la República, no volverá á ser re cargado con ninguna contribucion ó derecho, en ninguna parte de esta República ocupada por fuerzas de los Estados Unidos.

9. La coleccion de derechos sobre el tránsi to de animales, efectos ó mercancías, ya sean productos extranjeros ó domésticos de un Es tado, de esta República á otro, al entrar ó sa lir por las garitas de cualesquiera ciudad, en esta República, se prohibirá desde el principio del año entrante, hasta donde las fuerzas de los Estados Unidos tengan el poder de hacer cumplir la prohibicion. Las autoridades de los diferentes Estados ó ciudades, tendrán que acudir á otros medios mas equitativos hasta un grado moderado, para sostener sus respec tivos gobiernos.

10. Las rentas del tabaco, barajas y papel sellado, se pondrán por tres, seis ó doce meses, bajo contrata al mayor postor, respectivamente, para los varios Estados—siendo considerado el Estado y Distrito de México como uno. Por lo tanto, las posturas ú ofertas para estas rentas, dentro de cada Estado ó cualesquiera de ellos, se solicitan. Se remitirán tan pronto como sea posible, selladas, al cuartel general de los comandantes de los Departamentos, ex cepto para el Distrito y el Estado de México. Para los dos últimos, las ofertas ó posturas se rán dirigidas al general en jefe.

Por menores mas estensos para la ejecucion del sistema de gobierno y rentas que antecede, se darán pronto en orden general.

Po órden del mayor general Scott.

(Del Razonador.)

### OFICIO.

RENTAS INTERNAS.

Matamoros, México 27 de Diciembre de 1847.

SEÑOR.—Tengo el honor de incluir en este, para la informacion y arreglo de las autori dades civiles Mejicanas de Matamoros, los ofi cios siguientes:

1.º Una carta del Secretario de Guerra de los E. U. acerca de contribuciones mili tares.

2.º Una orden del Coronel Davenport, Go bernador civil y militar de esta ciudad, nom bandome Administrador de rentas internas.

3.º Un oficio mio, fecha de hoy, acerca del mismo asunto. Verá Vmd. por estos docu mentos que no solamente las rentas se recau daran por mi, pero que tambien pagaré los gas tos.

Todos los gastos acostumbrados de la ciudad, sean para escuelas publicas, ó para la limpieza de las calles, ó para una policia efi ciente, ó para el mantenimiento de la carcel, serán pagados inmediatamente y con gusto.

Soy con mucho respeto su servidor seguro.—W. W. CHAPMAN, Capitan del Ejército de los E. U.

Administrador de Rentas Internas. Licenciado DON FRANCISCO VALDES.

Presidente del Ayuntamiento de Matamoros. Ministerio de Guerra. Washington, 17 de No viembre, 1847.

SEÑOR.—Con este mando á Vmd. una or den del Presidente, fecha 26 del corriente, acerca del recaudamiento de un derecho de exportacion sobre oro y plata, y cuando sea posible, de todos los derechos internos de cualquiera clase, sean sobre personas ó propie dades, que se han esigido por el Gobierno de Meji co, ó por cualquier departamento, ciudad ó pueblo de dicha república, los cuales se re caudarán por nuestros oficiales en posesion, exceptuando los derechos de internacion á los cuales refiere dicha orden.

Debe Vmd. tomar los medios propios y dar las direcciones necesarias para que se ponga en fuerza esta orden en todo caso posi ble.

Soy con mucho respeto su servidor segu ro.

W. L. MARCY, Secretario de Guerra. Al General W. Scott.

Cuartel General. Matamoros, 24 de Diciembre 1847.

ORDEN No. 179.

1.º El Capitan W. W. Chapman, Cuar tel maestro del Ejército de los E. U., es por este nombrado Administrador para ejecu tar en Matamoros la orden del Presidente de los E. U., fecha 16 de Noviembre último, acerca de contribuciones militares. Estas instrucciones, de las cuales noticia debida se dará para la informacion de todos los intere sados, serán puestas en fuerza el dia primero de Enero próximo.

2.º El Capitan Chapman recaudará to das las rentas internas de cualquiera clase ó descripcion, sean sobre personas ó propiedades, esigidas por el Gobierno de México ó por cualquier departamento, ciudad ó pueblo de dicha república, conformandose al arancel y á la esqueta del Secretario de la Tesoreria, fecha 16 ultimo, aprobada por el Presidente, que le guarán en el cumplimiento de los debe res impuestos por esta orden.

Por orden del Coronel DAVENPORT, E. E. McLEAN, Ayudante General pro tem.

Matamoros, Meji co, 27 de Diciembre, 1847.

### CIRCULAR.

1.º Toda renta interna de cualquier clase ó denominacion, ya sea sobre personas ó propiedades, que fuera percibida por las au toridades de Matamoros antes que empezara la guerra entre os E. U. y Meji co, sea en beneficio del gobierno General, del Estado de Tamaulipas, ó de la ciudad de Matamoros, será desde el dia primero de Enero, 1848; en a delante, pagada al que suscribe en la oficina del cuartel maestre, esquina de las calles de Bravo y de Mrelos.

2.º Todos los dueños de fabricas ó pro ductos del pais de toda clase, viniendo del in terior, se presentarán, inmediatamente que lle guen á Matamoros, en la oficina del Cuartel maestre, para que sus efectos sean examina dos y los derechos percibidos sobre ellos.

3.º Cualquiera persona que dejará de presentarse con queda dicho, ó que rehusará de pagar los dechos no solamente perderá sus efectos persera condenado á multa y pri sion.

4.º Cuquiera venta de los privilegios de usar los vad en la jurisdiccion de Mata moros, y del recaudamiento del Parian que haiga sido hecl por el Ayuntamiento de la ciudad, sera amda el dia ultimo de este mes y una venta nua se hará aquel mismo dia á las 11 de la mana en la plaza de Hidalgo.

5.º Todos los dueños de tiendas, ten dajos, villares, idas, casas de pension, casas de juego, panarias, ladrilleras, juegos de ga llo, fabricas de or, sean Americanos, Meji canos ó estranos, pagarán en mi oficina, en tre el dia 1.º 5.º de cada mes, los dere chos sobre sustablecimientos.

6.º Los derechos sobre fincas y de ca pitacion, con os derechos y multas que no son mencionad arriba, se recaudarán por mis